

Por otra parte y en relación con las transacciones con productores, elaboradores y cosecheros de otras CC.AA., para el mosto procedente de los mismos deberá acreditarse su procedencia de viñas cultivadas en parcelas inscritas en sus respectivos Registros Vitícolas como parcelas regulares.

Mérida, a 13 de julio de 2006. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

---

***ANUNCIO de 13 de julio de 2006 por el que se somete a información pública la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación “Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes”.***

Por Resolución del Director General de Medio Ambiente de 1 de junio de 2006 se aprobó inicialmente el Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación “Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes”.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51.2 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el proyecto del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación “Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes” está expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avenida de Portugal, s/n.), en los Servicios Territoriales de esta Consejería en Cáceres (Avda. General Primo de Rivera n.º 2, 7.ª planta) y en los Ayuntamientos de los municipios de Aldea del Cano, Cáceres, Casar de Cáceres, Sierra de Fuentes, Torremocha, Torreorgaz y Torrequemada.

Mérida, a 13 de julio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

***ANUNCIO de 14 de julio de 2006 por el que se somete a información pública la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación “Sierra de San Pedro”.***

Por Resolución del Director General de Medio Ambiente de 26 de junio de 2006 se aprobó inicialmente el Plan Rector de

Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación “Sierra de San Pedro”.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51.2 de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el proyecto del Plan Rector de Uso y Gestión de la Zona Especial de Conservación “Sierra de San Pedro” está expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avenida de Portugal, s/n.), en los Servicios territoriales de esta Consejería en Cáceres (Avda. General Primo de Rivera n.º 2, 7.ª planta) y en los Ayuntamientos de los municipios de Alburquerque, Aliseda, Cáceres, Carbajo, Herrerueta, Membrío, Santiago de Alcántara, San Vicente de Alcántara, Valencia de Alcántara y Villar del Rey.

Mérida, a 14 de julio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

***ANUNCIO de 17 de julio de 2006 por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios de nivel básico, cualificado-convalidado y cualificado.***

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el Capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el Capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 17 de julio de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.